

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	Secretaría de Educación	ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS	Código	M03.01.F03
			Página	Página 1 de 3
			Versión	6.0
			Vigencia	15/01/2024

RESOLUCIÓN Nro. 4052

05 AGO 2026

Por medio de la cual se resuelve una petición y se modifica parcialmente el contenido de la Resolución No. 3733 de 09 de junio de 2026.

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO
En uso de sus atribuciones legales,

CONSIDERANDO

Que mediante oficio radicado NAR2026ER025733 del 29 de julio de 2026, el señor CARLOS CAMPIÑO ROJAS, rector de la Institución Educativa Nuestra Señora del Rosario del municipio de El Rosario (N), solicita la modificación parcial de la Resolución No. 3733 del 09 de junio de 2026, por cuanto la institución educativa, requiere horas extras por necesidad del servicio.

La Subsecretaría de Calidad Educativa, mediante oficio de fecha 30 junio de 2026, se permite dar viabilidad la precitada solicitud y la respectiva autorización a unos docentes y el número de horas extras a laborar, según el estudio realizado por esa dependencia, teniendo en cuenta los cambios que se presentaron a partir de la aplicación del Decreto 0277 del 12 de marzo de 2025, ya que con la reorganización académica se añade al docentes: ANDERSON DARIO CHAMORRO ARGOTY, identificado con cédula de ciudadanía Nro 1085906938, quien remplaza al señor LENIN FRANCISCO BOLAÑOS MUÑOZ , identificado con cédula de ciudadanía Nro 87068351, quien fue trasladado a otra institución.

De conformidad con lo anterior, es necesario que la Secretaría de Educación Departamental de Nariño, en virtud de las atribuciones conferidas por Decreto No. 332 de 08 de octubre de 2024, expedido el Gobernador de Nariño y a solicitud de parte, proceda a modificar parcialmente la Resolución No. 3733 del 09 de junio de 2026, por medio de la cual se autoriza al Rector(a) de una Institución Educativa del Departamento de Nariño, para que asigne a unos docentes a laborar horas extras por necesidad del servicio.

En virtud de lo expuesto, la Secretaria de Educación Departamental de Nariño,

RESUELVE

ARTICULO 1° Modificar parcialmente la Resolución No. 3733 de 09 de junio de 2026, por medio de la cual se autoriza al Rector(a) de una Institución Educativa del Departamento de Nariño, para que asigne a unos docentes a laborar horas extras por necesidad del servicio, en su artículo primero, el cual quedará así:

“ARTICULO 2°. Autorizar al señor CARLOS CAMPIÑO ROJAS, identificado con la cédula de ciudadanía No.98364732, Directivo Docente Rector de la Institución Educativa Nuestra Señora del Rosario Municipio de El Rosario (Nariño), para que asigne un máximo de horas extras por necesidad del servicio al personal docente que a continuación se mencionan para el período comprendido entre la firma del presente acto administrativo y el mes de diciembre del año 2026, así:

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	Secretaría de Educación	ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS	Código	M03.01.F03
			Página	Página 2 de 3
			Versión	6.0
			Vigencia	15/01/2024

Número	Identificación	Nombres	Horas extras semanales
1	1085906938	ANDERSON DARIO CHAMORRO ARGOTY	2
2	80038209	JULIO ALEXANDER BURBANO NARVAEZ	2

ARTICULO 2°. Comuníquese a la Institución Educativa Nuestra Señora del Rosario del Municipio de El ROSARIO (Nariño), al rector **CARLOS CAMPIÑO ROJAS**, informándole que contra la presente decisión no procede recurso alguno en virtud de la delegación conferida por el Gobernador de Nariño a la Secretaría de Educación Departamental de Nariño, para tal efecto envíese comunicado al correo ccampinorojas@gmail.com o al celular 3006450779.

ARTICULO 3° Las demás disposiciones en la Resolución No. 3733 del 09 de junio de 2026, por medio de la cual se autoriza al Rector(a) de una Institución Educativa del Departamento de Nariño, para que asigne a unos docentes a laborar horas extras por necesidad del servicio, continúan vigentes, sin ninguna modificación.

ARTICULO 4° Envíese copia de esta resolución a la oficina de nómina para lo de su competencia.

ARTICULO 5° La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los

05 AGO 2026


ADRIÁN ALEXANDER ZEBALLOS CUATHIN
Secretario de Educación Departamental de Nariño

Aprobó: Edie Ezequiel Quiñones Valencia – Subsecretario Administrativa y Financiera.	03-08-2026	
Revisó: Isabel Cristina Santacruz López – Profesional Universitario G4 Recursos Humanos.	03-08-2026	
Elaboro: Ana Castro Caicedo – Profesional Universitario G2 Recursos Humanos	03-08-2026	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo hemos encontrado ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma		